



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LPL-EL-002-13 (Primera Almoneda)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas** del día **25 veinticinco del mes de Noviembre del año 2013 dos mil trece**, se procedió a dar inicio con la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL-EL-002-13 (Primera Almoneda) para la enajenación a través de remate, de "Diversos Bienes", ante la presencia del C. Dr. Luis Daniel Meraz Rosales, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el Lic. José Luis López Maldonado, Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el Lic. Fernando Letipichia Torres, Director de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director de la Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, y el C. Martín Armando Iñiguez García, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, haciéndose la observación de que no se recibió ninguna pregunta para el presente acto, de igual forma, no se presentó ninguna empresa al mismo.

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

ACLARACIONES QUE HACE LA CONVOCANTE

1.- PRIMERA

Punto 6 de "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" inciso g) de las bases:

Dice: La Propuesta Económica deberá presentarse de acuerdo al formato de ANEXO 2, indicando los precios en Moneda Nacional. Una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Debe decir: La Propuesta Económica deberá presentarse de acuerdo al formato de **ANEXO 2 y/o ANEXO 2-A**, indicando los precios en Moneda Nacional. Una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

2.- SEGUNDA

Punto 7.1 de "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" inciso a) de las bases:

Dice: Original del formato ANEXO 2, el precio mínimo a ofertar deberá ser a partir del precio base señalado en dichos anexos.

Debe decir: Original del formato **ANEXO 2 y/o ANEXO 2-A**, el precio mínimo a ofertar deberá ser a partir del precio base señalado en dichos anexos.

3.- TERCERA

Punto 7.1.1 de "GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" de las bases

Dice: Los "POSTORES" deberán presentar un cheque certificado, fianza a nombre de SERVICIOS DE SALUD JALISCO, o en efectivo, por los renglones del ANEXO 2 para los que presenten postura, por el equivalente al 10% del valor total de su oferta. La cual será devuelta al término del evento, únicamente a los "POSTORES" que no se le haya adjudicado, quedando en poder de la "CONVOCANTE" la(s) garantía(s) correspondientes del lote adjudicado. En el caso de que presente garantía en cheque certificado o fianza esta deberá ser a nombre de SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Debe decir: Los "POSTORES" deberán presentar un cheque certificado, fianza a nombre de SERVICIOS DE SALUD JALISCO, o en efectivo, por **el lote único del ANEXO 2 y/o por los renglones**



del **ANEXO 2-A** para los que presenten postura, por el equivalente al 10% del valor total de su oferta. La cual será devuelta al término del evento, únicamente a los "POSTORES" que no se le haya adjudicado, quedando en poder de la "CONVOCANTE" la(s) garantía(s) correspondientes del lote adjudicado. En el caso de que presente garantía en cheque certificado o fianza esta deberá ser a nombre de SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

4.- CUARTA

Primer párrafo del punto 16 de "LUGAR, CONDICIONES Y FECHA DE RETIRO DE LO ADQUIRIDO" de las bases:

Dice: El retiro de los bienes será en los domicilios señalados en el ANEXO 1 dentro del horario de 9:00 y hasta las 13:00 horas de lunes a viernes, el ganador deberá retirar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a su notificación. Debiéndose comunicar previamente con 24 horas de anticipación. No se podrá seguir retirando bienes después de la hora señalada.

Debe decir: El retiro de los bienes será en los domicilios señalados en el ANEXO 1 dentro del horario de 9:00 y hasta las 13:00 horas de lunes a viernes, el ganador deberá retirar los bienes dentro de los 15 días **naturales** posteriores a la **resolución de adjudicación**. Debiéndose comunicar previamente con 24 horas de anticipación. No se podrá seguir retirando bienes después de la hora señalada.

Siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos) del mismo día en que se dio inicio se da por terminada la presente acta, firmando de conformidad los que en ella quisieron intervenir y recibiendo copia de la misma todos los participantes.-----

Por parte de los Servidores Públicos	
Dr. Luís Daniel Meraz Rosales Presidente suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	
Lic. José Luis López Maldonado Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	
Lic. Fernando Letipichia Torres Director de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	
Lic. Miguel Ángel Leyva Luna Director de la Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	



P



Por parte de los Servidores Públicos	
C. Martín Armando Iñiguez García Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	

Fin del Acta.-----

